



**CONVOCATORIA ESTUDIOS DE POSGRADO
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE
LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA
(2020)**



LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

CONVOCA

A través de la Facultad de Enfermería a todos los interesados en cursar la **Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería**, a cumplir uno de los **prerrequisito** consistente en cursar el **Diplomado en Administración y Gestión**; para participar en el proceso de **selección y admisión** ciclo **enero - junio**, para ingresar en **agosto** de **2020** bajo las siguientes:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería**; mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aceptados al programa: 15 aceptados.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

Posgrado con **orientación profesionalizante** que ofrece: una formación académica sólida en el campo de la Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería, que permitirá al egresado desempeñarse profesionalmente en los ámbitos de difusión, administración y gestión de recursos y servicios.

- Modalidad: Escolarizada - presencial
- Ciclos: semestrales.
- Duración del programa: 1 año
- Ingreso: anual.
- Inicio de clases: agosto 2020
- Días de clase: viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábado de 7:00 a 16:00 horas
- Estancia I y II: viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- Formas de titulación: **ARTÍCULO 111.** Para obtener el Diploma o Grado en los diferentes niveles de posgrado, será necesario cumplir con los siguientes requisitos: **A.** Para obtener el **Diploma de Especialidad: I.** Haber acreditado el respectivo plan de estudios con al menos el número de Créditos que establezca la Secretaría de Educación Pública; **II.** Acreditar el nivel de Lengua establecido en el Documento Fundamental de cada programa y en caso de que no lo especifique, se requerirá un examen de comprensión de textos de un idioma diferente a la lengua materna; **III.** Cumplir con los demás requisitos establecidos en el correspondiente plan de estudios, en la Legislación Universitaria aplicable y en las normas complementarias de la Facultad que corresponda; y **IV.** Presentar un examen general de conocimientos que abarque todo el programa de estudios o un Trabajo Escrito y su réplica en examen oral o Validar por la acumulación de veinte créditos de un programa de maestría o doctorado en un área afín posterior a la cobertura del total de créditos de la especialidad. Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Objetivos curriculares del programa.

Formar especialistas en enfermería capaces de:

- Gestionar y liderar equipos de trabajo en diversos sectores de la sociedad orientados al logro de estándares y resultados.



- Integrar y liderar equipos de trabajo multidisciplinarios que ofrezcan soluciones innovadoras a las demandas y requerimientos tanto de los clientes o pacientes como de los diferentes sectores.
- Innovar y gestionar los modelos de atención con alta calidad basado en evidencias y en un alto sentido ético.
- Gestionar los procesos individuales y relacionales a través del conocimiento de sí mismos, del desarrollo de la consciencia y del trabajo en su proyecto ético de vida.

Para mayor información del programa.

<http://enfermeria.uaq.mx/index.php/programas/posgrados/eaq>

B. COSTOS DEL PROGRAMA.

Desglose.

1. Costo de la inscripción por semestre: **\$1,500.00***
2. Costo por semestre **\$7,000.00***

** A efectuar en un solo pago.*

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN o CURSO DE ADMISIÓN:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.

Objetivo:

- Proporcionar una introducción de las competencias que aborda el Plan de Estudios de la Especialidad.
- Determinar las capacidades y actitudes que el aspirante desarrolló en el pregrado en el área de la Administración y Gestión.
- Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos básicos homogéneos al ingresar al curso formal de la Especialidad.

El proceso de admisión a la Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería, posee tres criterios: **1).** Entrega de documentos y revisión de currículum vitae, **2).** Acreditar con 8.0 todos los módulos del ***Diplomado en Administración y Gestión***, como la aprobación del anteproyecto de investigación y **3).** Entrevista al aspirante; las cuales se desglosarán a detalle en el apartado de procedimiento.



Modalidad:	Presencial.
Fecha de inicio Diplomado:	24 de enero de 2020.
Fecha de término Diplomado:	27 junio de 2020.
Días y horarios:	<ul style="list-style-type: none">• viernes 16:00 a 21:00.• sábado 08:00 a 14:00.
Lugar:	Facultad de Enfermería, Centro Universitario, el aula se dará a conocer previo al inicio del Diplomado.
Consideración relevante:	<i>El Diplomado es de carácter obligatorio para ingresar a la Especialidad, y cada módulo deberá ser aprobado con un promedio mínimo de 8.0.</i>
Programa:	Gerencia de los servicios de enfermería, Liderazgo personal, Liderazgo en equipos, Procesamiento de datos, y Generación de proyectos de Investigación, Con duración de 150 horas.
Costos del Diplomado de Admisión *:	\$13,000.00 en un sólo pago. \$15,000.00 en dos pagos (\$7,500.00 c/u).

Los recibos de pago serán entregados en el momento en que el aspirante efectúe su proceso de inscripción y presente sus documentos.

B. PROCEDIMIENTO.

Entrega de documentos y revisión del currículum vitae.

Deberá presentar la siguiente documentación en PDF digital (USB únicamente) y en original en el edificio de la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Enfermería (edificio G, planta alta):

1. Acta de nacimiento.
2. CURP.
3. Certificado de licenciatura con promedio mínimo de 8.0.
4. Título de Licenciado en Enfermería, expedido por Institución de Educación Superior.



5. Cédula profesional.
6. Carta de motivos
7. Experiencia laboral mínima de un año después de titulado, en actividades del área de salud.
8. Currículum vitae resumido y en extenso.
9. 2 fotografías tamaño infantil y 1 tamaño diploma (blanco y negro, acabado mate, papel auto adherible).
10. Para egresados de la UAQ y a la falta de título, haber cubierto en esta institución los créditos de las carreras indicadas como antecedentes por el plan de estudios de posgrado (Art. 21, Fracción 1 del Reg. Est. UAQ).
11. Recibo original de pago del curso de admisión, el cual se expedirá al hacer entrega de USB y presentación de documentos.
12. Para egresados de otras instituciones: Tener una licenciatura u otro título o grado equivalente o suficiente desde el punto de vista académico en Enfermería, demostrar en los términos de este Reglamento que posee la suficiencia académica para el ingreso al respectivo plan de estudios, así como cubrir el Diplomado en Administración y Gestión y otros requerimientos académicos que le sean fijados.

Nota: Para aquellos aspirantes que no cuenten con su título, deberán demostrar por medio de un certificado de estudios haber cubierto los créditos completos de la carrera ostentada según su plan de estudios, quedando, así como un aspirante condicionado (Art. 21, Fracción 1 del Reg. Est. UAQ), de ser aceptado como alumno, tendrá un plazo máximo de 3 meses para entregar dicho título, de lo contrario será dado de baja automáticamente.

Modalidad: Presencial.

Fecha de recepción de documentos: Del 14 de octubre al 29 noviembre de 2020.

Lugar: División de Investigación y Posgrado (edificio G, planta alta), Facultad de Enfermería, Centro Universitario.

Horario de atención: 08:00 a 15:30 horas.

Restricciones al momento de entregar documentos: No se recibirán documentos que no se encuentren en PDF, que no sean claros ni legibles, y que no se entreguen en un USB identificado con el nombre del aspirante.



Restricciones al momento de aplicar entrevista:

Considerar la ponderación (%) de cada criterio del proceso de admisión, ya que este disminuirá en función del desempeño del aspirante.

Entrevista.

Abarca la valoración de atributos deseables para la formación de los estudiantes de la Especialidad y que se resumen de la siguiente manera:

- Respeto y tolerancia hacia los derechos y la individualidad de los demás, hacia la diversidad y pluralidad biológica, ideológica, social y cultural.
- Habilidades intelectuales pertinentes al desarrollo de procesos de problematización y análisis de la realidad, resolución de problemas y construcción de conocimientos.
- Empatía y solidaridad hacia las personas en desventaja y/o grupos minoritarios.
- Habilidad para relacionarse empáticamente con las personas y para adaptarse a situaciones novedosas.
- Capacidad de gestión y actitud de liderazgo.
- Habilidad para la comunicación oral y escrita, así como para comprender textos en inglés.

Modalidad: Presencial.

Fecha: 4 al 8 de mayo de 2020.

Horario de presentación: 09:00 a 13:00 horas.

Lugar: Cubículo 1 de la División de Investigación y Posgrado (edificio G, planta alta), Facultad de Enfermería, Centro Universitario.

Consideración relevante: *Se efectuará por el Comité evaluador integrado por docentes de la Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería, quienes tendrán que apearse a la Guía de entrevista para ingreso a programas educativos de posgrado.*

C. EVALUACIÓN.

A continuación, se hará la descripción de cada uno de los porcentajes considerados para cada etapa del proceso de admisión y selección.



1). Entrega de documentos y revisión del currículum vitae.

Criterio: Entrega de todos los documentos solicitados y comprobar el grado deseable de experiencia laboral de un año en actividades del área de salud.

Valor: 10%.

2). Diplomado de admisión en Administración y Gestión.

Criterio: Asistencia del 80%, aprobar con un promedio mínimo de 8.0 cada módulo, además de entrega y defensa de anteproyecto.

Valor: 70%.

3). Entrevista.

Criterio: Con base al puntaje obtenido en la misma donde de 0-60 no aprobado, 61-80 condicionado y 81-100 aprobado.

Valor: 20%.

D. RESULTADOS.

El **30 de junio de 2020**, se dará a conocer el resultado final del diplomado en la División de Investigación y Posgrado. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad de Enfermería, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria vigente de nuestra Institución.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).



- b) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- c) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- d) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- e) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ciclo 2020, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Enfermería.
- f) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- g) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- h) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- i) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.



La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

j) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Enfermería y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

PARA MAYORES INFORMES:

M.G.D.S. Ma. Judit Ibarra Gutiérrez.

Coordinadora de la Especialidad en Administración y Gestión de los Servicios de Enfermería.

Tel. 192 12 00 ext. **5710**

Facultad de Enfermería, Universidad Autónoma de Querétaro.

Centro Universitario s/n, Cerro de las Campanas, C.P. 76010.

Correo electrónico: posgrado.enfermeriauaq@gmail.com

yuligtz1310@gmail.com

DADA A CONOCER EL 09 DE OCTUBRE DE 2019

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO